



San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

EDICTO

D^a. M^a LUISA MOYA TEJERA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

HAGO SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de Mayo de 2025, acordó aprobar provisionalmente para su aplicación en el ejercicio 2026, tras su aprobación definitiva, las modificaciones de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los servicios de recogida, transporte, eliminación y reciclaje de residuos que a continuación se relacionan:

❖ **Propuesta de modificaciones en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de los servicios de recogida, transporte, eliminación y reciclaje de residuos para el ejercicio 2026 :**

- Se propone modificar el Artículo 1 “Fundamento y naturaleza”.
- Se propone modificar el Artículo 2 “Hecho imponible”.
- Se propone modificar el Artículo 6 “Cuota tributaria”.
- Se propone modificar el Cuadro de tarifas tras el Informe Técnico-Económico de la Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cód. Validación: 72ED56Q2DC3CAG046DNRTTXXH
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





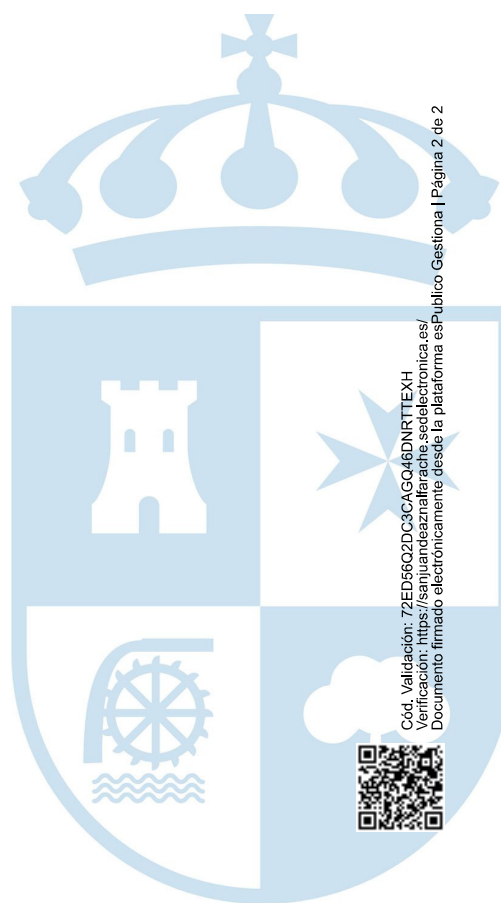
San Juan de Aznalfarache
Ayuntamiento

Así mismo se publicará en un diario de los de mayor difusión de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>.

De no formularse reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Juan de Aznalfarache a fecha de firma electrónica
La Alcaldesa

Fdo: D^a. M^a Luisa Moya Tejera



Cód. Validación: 72ED56Q2DC3CAG046DNRTTTEXH
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

